ACUERDO DEL PLENO 032/2022

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **trece** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, los **CC. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS,** en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, **L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO,** titular de la Dirección de Administración ante el **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 17 fracción XVII, XXII y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la baja del activo del patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de los bienes muebles que se describen a continuación:

A) Bienes susceptibles a baja:

- Silla ejecutiva marca Eclipse color negro, modelo SKU 68650, perteneciente al Servidor Público Lic. Juan Manuel Rodríguez Ramírez.
- Silla ejecutiva marca Eclipse color negro, modelo SKU 68650, perteneciente al Servidor Público Lic. Hilze K. Murillo Armenta.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PLENO

- Silla secretarial marca Office Max, modelo SKU 85878, perteneciente al Servidor Público Lic. María Alejandra Lucio Mujica.
- Sillón ejecutivo modelo E.200 Marca Albar, perteneciente al Servidor Público Lic. Jesús Manuel Figueroa Zamora.
- Silla ejecutiva marca Albar, perteneciente al Servidor Público Lic. Martín Natanael Villavicencio Rochin.

B) Bienes susceptibles a baja que se encontraban en el inmueble desde que inició operaciones este Tribunal:

- Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. María Alejandra Lucio Mujica
- Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. Yamir Murillo Meza
- Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Ing. Hugo David Carrisoza Rodriguez
- Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. Francisco Núñez Olachea
- Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. Braulio Geraldo Ritchie.

Segundo.- Se determina que el destino final de los bienes muebles dados de baja precisados en el punto anterior, se realice mediante donación a título gratuito, en beneficio de la institución educativa que así resulte.

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Administración y al Secretario General de Acuerdos a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PLENO

Aprobado en la **Décima Segunda** Sesión **Ordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **trece** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **032/2022**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA; el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada Presidente
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PLENO

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA
Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO
Titular de la Dirección de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix"".
"2022 Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos".
"2022, Año del General José Manuel María Marqués de León"

La Paz, B.C.S. a 29 de noviembre de 2022
Oficio: TJABCS- DA-059/2022

Lic. Juan Manuel Rodriguez Ramírez
Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas
Tribunal de Justicia del Estado de Baja California Sur

En virtud de que este Tribunal a la fecha no cuenta con un "Manual de Procedimientos para el control de Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo", le solicito su valioso apoyo para que nos asesore que procedimiento se debe seguir para dar de Baja "Mobiliario y Equipo de Oficina" (sillas) que no son útiles y deben ser remplazadas al personal que las tiene bajo su custodia y les permita tener una herramienta cómoda que satisfaga sus necesidades laborales., así mismo el destino que se le puede dar a dichos muebles dentro del marco legal.

Dicho procedimiento se deberá someterse al Pleno de este Tribunal para su aprobación.

De igual manera reitero mi compromiso para que de manera conjunta y en cumplimiento al Reglamento Interior de este Tribunal, trabajemos en la elaboración del "Manual de Procedimientos para el control de Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo".

Agradezco de antemano su apoyo y atenciones, reciba un cordial saludo

Atentamente

Lic. Norma Alicia Cansecco Alvarado
Directora Administrativa
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
29 NOV 2022
RECIBIDO
ÁREA DE UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

c.c.p.- Minutario

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur
TJABCS

La Paz, Baja California Sur, a 29 de noviembre de 2022.
Oficio: TJABCS/URA28/2022
Asunto: Contestación oficio TJABCS-DA-059/2022.

Lic. Norma Alicia Canseco Alvarado,
Directora Administrativa del Tribunal
Justicia Administrativa de Baja California Sur.
Presente

En referencia al oficio TJABCS-DA-059/2022, de fecha 29 de noviembre del presente año, hago de conocimiento que después de un análisis exhaustivo a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur, a su Reglamento; y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, no se tiene un procedimiento establecido para determinar la baja o destino final de los bienes muebles e inmuebles de activo fijo de este Tribunal.

No obstante, a lo anterior, a falta de las bases de baja y determinar el destino final de los bienes patrimonio de este, el Pleno del Tribunal, de conformidad al artículo 14 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur; 17 fracción XVII de su Reglamento Interno, deberá emitir el acuerdo general para llevar el proceso de baja respectivo.

Ahora bien, toda vez que la Dirección a su cargo, de conformidad al artículo 15 fracción II y XX del Reglamento Interior, es la responsable de administrar los recursos humanos, financieros y materiales, así como llevar el registro y control de los bienes asignados al personal del Tribunal; asegurando su conservación y mantenimiento, deberá presentar al Pleno, para su autorización, un Dictamen de Afectación con la propuesta de destino final y baja de los bienes no útiles, tomando como recomendación que operará la baja de bienes en los siguientes supuestos:

I. Cuando se trate de bienes que por su estado físico o calidades técnicas no resulten útiles o funcionales para el servicio a que se encuentren destinados;
II. Cuando los costos de mantenimiento del bien justifiquen su sustitución por otro similar; y,
III. Cuando el bien haya sido robado o se hubiere extraviado o siniestrado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Manuel Rodríguez Ramírez,
Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
29 NOV. 2022
RECIBIDO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, Baja California Sur, A 05 de diciembre de 2022

Oficio: TJABCS/DA-061/2022

Asunto: El que se indica.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.
Presente

Por medio del presente hago de su conocimiento que mediante el diverso **TJABCS-DA-059-2022**, se solicitó al área de responsabilidades administrativas de este órgano jurisdiccional el procedimiento a seguir para la baja de los bienes muebles patrimonio del tribunal, quien mediante el oficio **TJABCS/URA28/2022**, en respuesta, señaló que en la normatividad vigente, no existe un procedimiento establecido para determinar la baja o destino final de los bienes muebles e inmuebles de activo fijo del Tribunal.

Sin embargo, indico que de conformidad con el artículo 14 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur; artículo 17 fracción XVII de su reglamento interno, el Pleno del tribunal, es quien deberá emitir un acuerdo general para llevar el proceso de la respectiva baja.

Y para tal efecto, sugirió directrices a manera de recomendaciones para determinar los bienes que sean susceptibles de baja o destino final de los bienes muebles e inmuebles de activo fijo del Tribunal, las cuales son:

"...

I. *Cuando se trate de bienes que por su estado físico o calidades técnicas no resulten útiles o funcionales para el servicio a que se encuentren destinados;*
II. *Cuando los costos de mantenimiento del bien justifiquen su sustitución por otro similar; y,*
III. *Cuando el bien haya sido robado o se hubiere extraviado o siniestrado.*

..."

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
06 DIC 2022
10:00 am
RECIBIDO
ÁREA DE UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Recibí
Claudia Méndez V.
6/12/2022.

Recibí
06/dic/22

Recibí
6/DIC/2022

En ese sentido, a falta de normatividad, lineamiento o manual de procedimientos de esta naturaleza; atendiendo a las recomendaciones del área de responsabilidades administrativas, esta dirección a mi cargo no cuenta con los elementos necesarios para determinar cuándo un bien se ubica en alguno de los supuestos que señalan las fracciones I, II y III y así pueda ser dado de baja del activo fijo este órgano jurisdiccional.

Por lo tanto, en seguimiento a la indicación del titular del área de responsabilidades en el sentido de que ese órgano colegiado es quien deberá emitir el acuerdo general relativo al procedimiento de baja de bienes patrimonio de este tribunal, se presenta la descripción de los bienes que se encuentran con fallas técnicas generales, como a continuación se detalla:

A) Bienes susceptibles a baja:

- Silla ejecutiva marca Eclipse color negro, modelo SKU 68650, perteneciente al Servidor Público Lic. Juan Manuel Rodríguez Ramírez.
- Silla ejecutiva marca Eclipse color negro, modelo SKU 68650, perteneciente al Servidor Público Lic. Alejandro Collins Rivera.
- Silla secretarial marca Office Max, modelo SKU 85878, perteneciente al Servidor Público Lic. María Alejandra Lucio Mujica.
- Sillón ejecutivo modelo E.200 Marca Albar, perteneciente al Servidor Público Lic. Jesús Manuel Figueroa Zamora.
- Silla ejecutiva marca Albar, perteneciente al Servidor Público Lic. Martín Natanael Villavicencio Rochin.

B) Bienes susceptibles a baja que se encontraban en el inmueble desde que inició operaciones este Tribunal:

- Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. María Alejandra Lucio Mujica
- Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. Yamir Murillo Meza

- Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. Belen Armenta Cuesta
- Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Ing. Hugo David Carrisoza Rodriguez
- Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. Francisco Núñez Olachea
- Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. Braulio Geraldo Ritchie.

Finalmente, en caso de que se apruebe la baja de los bienes antes descritos, sirva instruir a fin de que se lleve a cabo el destino final de los mismos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Nota: Se adjuntan los oficios en mención.

Atentamente

Lic. Norma Alicia Canseco Alvarado
Directora Administrativa del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

c.c.p.- Minutario.
c.c.p.- Lic. Juan Manuel Rodríguez Ramírez.- Titular del Área de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- Para su conocimiento y efectos.

"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix"".
"2022 Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos".
"2022, Año del General José Manuel María Marqués de León"

La Paz, B.C.S. a 29 de noviembre de 2022
Oficio: TJABCS- DA-059/2022

Lic. Juan Manuel Rodriguez Ramírez
Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas
Tribunal de Justicia del Estado de Baja California Sur

En virtud de que este Tribunal a la fecha no cuenta con un "Manual de Procedimientos para el control de Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo", le solicito su valioso apoyo para que nos asesore que procedimiento se debe seguir para dar de Baja "Mobiliario y Equipo de Oficina" (sillas) que no son útiles y deben ser remplazadas al personal que las tiene bajo su custodia y les permita tener una herramienta cómoda que satisfaga sus necesidades laborales., así mismo el destino que se le puede dar a dichos muebles dentro del marco legal.

Dicho procedimiento se deberá someterse al Pleno de este Tribunal para su aprobación.

De igual manera reitero mi compromiso para que de manera conjunta y en cumplimiento al Reglamento Interior de este Tribunal, trabajemos en la elaboración del "Manual de Procedimientos para el control de Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo".

Agradezco de antemano su apoyo y atenciones, reciba un cordial saludo

Atentamente

Lic. Norma Alicia Carpeto Alvarado
Directora Administrativa
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
29 NOV 2022
RECIBIDO
ÁREA DE UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

c.c.p.- Minutario

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur
TJABCS

La Paz, Baja California Sur, a 29 de noviembre de 2022.
Oficio: TJABCS/URA28/2022
Asunto: Contestación oficio TJABCS-DA-059/2022.

Lic. Norma Alicia Canseco Alvarado,
Directora Administrativa del Tribunal
Justicia Administrativa de Baja California Sur.
Presente

En referencia al oficio TJABCS-DA-059/2022, de fecha 29 de noviembre del presente año, hago de conocimiento que después de un análisis exhaustivo a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur, a su Reglamento; y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, no se tiene un procedimiento establecido para determinar la baja o destino final de los bienes muebles e inmuebles de activo fijo de este Tribunal.

No obstante, a lo anterior, a falta de las bases de baja y determinar el destino final de los bienes patrimonio de este, el Pleno del Tribunal, de conformidad al artículo 14 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur; 17 fracción XVII de su Reglamento Interno, deberá emitir el acuerdo general para llevar el proceso de baja respectivo.

Ahora bien, toda vez que la Dirección a su cargo, de conformidad al artículo 15 fracción II y XX del Reglamento Interior, es la responsable de administrar los recursos humanos, financieros y materiales, así como llevar el registro y control de los bienes asignados al personal del Tribunal; asegurando su conservación y mantenimiento, deberá presentar al Pleno, para su autorización, un Dictamen de Afectación con la propuesta de destino final y baja de los bienes no útiles, tomando como recomendación que operará la baja de bienes en los siguientes supuestos:

I. Cuando se trate de bienes que por su estado físico o calidades técnicas no resulten útiles o funcionales para el servicio a que se encuentren destinados;
II. Cuando los costos de mantenimiento del bien justifiquen su sustitución por otro similar; y,
III. Cuando el bien haya sido robado o se hubiere extraviado o siniestrado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Manuel Rodríguez Ramírez,
Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
29 NOV. 2022
RECIBIDO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo